

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



FRANCES FAURE CASTRO
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0005

ASUNTO: Resolución Reseñando Vista Evidenciaria.

RESOLUCIÓN

El 8 de junio de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) emitió una Resolución y Orden en el caso de epígrafe mediante la cual, entre otras cosas, señaló una Vista Evidenciaria a celebrarse el 20 de junio de 2018, a las 2:00 p.m., en el salón de vistas de la Comisión, ubicado en el piso 8 del Edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. No obstante, debido a un conflicto en el calendario de la Comisión, se reseñala la Vista Evidenciaria para el jueves, 21 de junio de 2018, a las 2:00 p.m., en el mismo lugar.

Las partes tendrán hasta el martes, 19 de junio de 2018 para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, la Comisión podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'A. Rivera', is written over a horizontal line.

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 13 de junio de 2018 así lo acordó el Comisionado Ángel R. Rivera de la Cruz. En esta fecha copia de esta Resolución en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0005 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com y a codiot@oipc.pr.gov.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he procedido con el archivo en autos y he enviado copia de la misma a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

**Oficina Independiente de
Protección al Consumidor**

Lcda. Coral M. Odiot Rivera
Hato Rey Center
Suite 524
San Juan, P.R.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de junio de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria